

## Datos Generales

<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	58
<b>Fecha de la Norma:</b>	06/11/2018
<b>Autoridad:</b>	TRIBUNAL ELECTORAL
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE LA FECHA

<b>Título:</b>	QUE MODIFICA EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 49 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO ELECTORAL RELACIONADO CON LOS GASTOS QUE ESTÁN CUBIERTOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS
<b>Comentario:</b>	Se modifica el numeral 4 del artículo 2 del Decreto 49 de 28 de septiembre de 2018, que reglamenta el artículo 193 del Código Electoral, el cual guarda relación con los mecanismos que el Tribunal Electoral reconoce como válidos, para que los partidos políticos puedan obtener un préstamo interino o puente, hasta que se les pueda reembolsar el monto al que tienen derecho en concepto de financiamiento público preelectoral.

## Temas Relacionados

CODIGO ELECTORAL
PARTIDOS POLITICOS

## Referencias

<b>DECRETO 58</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 58</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 2	2	04/01/2019		-	DEROGADO POR	Se DEROGA por el Decreto 2 de 4 de enero de 2019.
<b>DECRETO 58</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 49	49	28/09/2018		-	MODIFICA PARCIALMENTE	MODIFICA el numeral 4 del artículo 2 del Decreto 49 de 28 de septiembre de 2018.

## Jurisprudencia Constitucional

---